



20248702233871

Radicado No.: **20248702233871**

Fecha: **24/06/2024**

Página 1 de 1

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

Señor (a):

JOHANA FARLEY SILVA

Al contestar por favor citar este número: 2024870160300011E

ASUNTO: Respuesta a usuario del radicado SSPD N° 20245291670822 DEL 22/04/2024

Respetado(a) señor(a).

En atención a la comunicación del asunto, me permito informarle que según revisión realizada en el sistema de información Cronos el prestador **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.** allegó a esta Superintendencia mediante los radicados No. 20238704128112 de fecha 30/10/2023 el expediente contentivo del Recurso de Apelación para nuestra competencia, por lo tanto cualquier información se tendrá en cuenta así, una vez haya pronunciamiento de fondo por parte de esta entidad se procederá a notificarlo de conformidad con la Ley 1437 de 2021 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se le invita a consultar la herramienta virtual "Te Resuelvo" en el link <https://teresuelvo.superservicios.gov.co/>, donde podrá encontrar información sobre el estado de sus trámites y la radicación de peticiones, quejas y reclamos, habilitado por esta entidad para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas natural y gas licuado de petróleo (GLP).

Por último, se le informa que esta entidad cuenta con la página web www.superservicios.gov.co, en donde encontrará información del sector de los mencionados servicios públicos domiciliarios y además podrá seguir a esta superintendencia en Facebook como Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y en Twitter como @Superservicios.

Cordialmente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente

Proyectó: DANIELA YULISA IZQUIERDO HOYOS. – Profesional Universitario

Revisó: MARIA PAULA ORTEGA CUELLAR. – Profesional Universitario

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010